

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****43****EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 2/2019, por suplementos de crédito.

Por lo que de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 del Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 1 de marzo de 2019.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/8.156/19)

